

**ORDEN EDU/1152/2009, de 25 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a las universidades públicas de Castilla y León, destinadas a potenciar la movilidad de sus estudiantes en el territorio español, a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2009/2010.**

Mediante la Orden EDU/700/2009, de 25 de marzo, («B.O.C. y L.» n.º 60, de 30 de marzo), se convocaron subvenciones dirigidas a las universidades públicas de Castilla y León, destinadas a potenciar la movilidad de sus estudiantes en el territorio español, a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2009/2010.

Examinadas las solicitudes presentadas y vista la propuesta del Director General de Universidades e Investigación, previo informe de la comisión de selección constituida a tal efecto, conforme a los criterios establecidos en el apartado noveno de la citada Orden,

#### RESUELVO:

Conceder subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León, destinadas a potenciar la movilidad de sus estudiantes en el territo-

rio español, a través del programa «Fray Luis de León», por importe de 97.607 €, para la anualidad 2009, y de 73.440 €, para la anualidad 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.322B01.7803I, en la cuantía que, para cada una de ellas, se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de mayo de 2009.

El Consejero,  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

#### ANEXO

##### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Beneficiario (Perceptor)	Punt.	Finalidad	Año	Cantidad
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Q3718001E (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Q3718001E)	46,8	Solicitud de Subvención para potenciar la movilidad de estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa "Fray Luis de León" en el curso 2009/2010	2009	45.668,65
			2010	34.364,24
			Total	80.032,89
UNIVERSIDAD DE LEON, Q2432001B (UNIVERSIDAD DE LEON, Q2432001B)	26,22	Solicitud de Subvención para potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa "Fray Luis de León" curso 2009/2010	2009	25.592,47
			2010	19.256,05
			Total	44.848,52
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, Q4718001C (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, Q4718001C)	18,73	Solicitud de subvención para potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa "Fray Luis de León" curso 2009/2010	2009	18.282,27
			2010	13.754,83
			Total	32.037,10
UNIVERSIDAD DE BURGOS, Q0968272E (UNIVERSIDAD DE BURGOS, Q0968272E)	8,26	Solicitud de subvención para potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa Fray Luis de León curso 2009/2010.	2009	8.063,61
			2010	6.064,88
			Total	14.128,49

**ORDEN EDU/1164/2009, de 22 de mayo, por la que se resuelve el concurso público para la selección de alumnos de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, para participar en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)».**

Mediante Orden EDU/397/2009, de 25 de febrero («B.O.C. y L.», n.º 42, de 3 de marzo), se convocó concurso público para la selección de 20 alumnos de centros docentes de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, para participar en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)».

La base sexta de la citada Orden establece el proceso de selección de los 20 alumnos, que está dividido en tres fases, de las cuales la primera correspondió a las Direcciones Provinciales de Educación y la segunda y la tercera a la comisión de selección constituida de conformidad con la base 7.3.

Una vez asignada la puntuación correspondiente a cada una de las tres fases, elaborada por la comisión de selección la lista de los 20 alumnos seleccionados y la de los veinte alumnos suplentes conforme a lo establecido en la base 7.4 de la Orden anteriormente indicada, a propuesta

motivada de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, visto el expediente y el informe de la citada comisión,

#### RESUELVO

*Primero.*– Seleccionar, para su participación en la actividad denominada «Aldea Internacional en la Universidad de Washington» (Seattle), a los 20 alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que figuran en el Anexo I.

*Segundo.*– Seleccionar como suplentes a los 20 alumnos que figuran en el Anexo II, que quedan en reserva para hacer frente a las renunciaciones que pudieran producirse, y cuya sustitución se realizará, de conformidad con la base 7.5 de la Orden de convocatoria, de forma automática según la puntuación obtenida.

*Tercero.*– De conformidad con la base novena de la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación comunicará a los alumnos y alumnas seleccionados el importe exacto que han de abonar para el pago de los billetes de avión de ida y vuelta dentro de la cuantía máxima establecida en la base 2.2 de la citada Orden y el plazo en que ha de realizarse dicho abono.